



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA DISTRIBUIDORA NUEVO TOLIMA DINTOL S.A.S. Y OTRO. RADICACIÓN No.2020-00172-00.-

De acuerdo a la solicitud procedente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad, se ordena comunicarles que, por tratarse el presente asunto de una acción ejecutiva de mayor cuantía, no obra copia de la escritura pública 2954, por lo tanto, la dirección indicada en el auto que ordenó el secuestro del bien de 30 de abril de 2021, es la que aparece en el certificado de tradición del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.350-99038. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**3897d5171939bb63b67bbdb88724a54586303c2d89a1bdbcb7d73470e
fa35f68**

Documento generado en 27/09/2021 08:55:08 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>